



Anexo I: Baremo para Premios Extraordinarios de Doctorado

Baremo orientativo para la evaluación de candidaturas

Nota: Los indicadores y escalas son orientativos para garantizar operatividad y reducir subjetividad, pero la evaluación prioriza el juicio experto y la narrativa del candidato.

Total: 100 puntos

1. Relevancia de la tesis (máximo 60 puntos)

Evaluá la capacidad de la tesis para generar un impacto significativo en la disciplina y/o en la sociedad. Se consideran aportaciones teóricas, metodológicas, novedad de resultados y aplicaciones prácticas.

A.1. Impacto académico

Valora las aportaciones teóricas, metodológicas o resultados que avancen la disciplina.

Indicadores observables (no prescriptivos):

- Aportaciones derivadas de la tesis (pueden incluir publicaciones en revistas, preprints, datos, códigos, etc).
- Presentaciones en congresos (relevancia del evento, modalidad: invitada, oral, póster).
- Contribuciones metodológicas (nuevos enfoques, herramientas, protocolos).
- Evidencia de adopción por otros investigadores (citaciones, colaboraciones).

Nota: No se valoran métricas basadas únicamente en factor de impacto o cuartiles. La narrativa debe justificar la contribución individual del candidato, distinguiendo su rol en méritos colectivos (por ejemplo, coautorías).

A.2. Impacto social

Valora aplicaciones prácticas, transferencia de conocimiento o influencia en políticas públicas. Indicadores observables:

- Protocolos, materiales o herramientas aplicados en contextos prácticos (clínicos, educativos, organizacionales).
- Colaboraciones con usuarios finales (organizaciones, instituciones públicas, industria).
- Divulgación a audiencias no académicas (talleres, medios, conferencias públicas).
- Influencia en políticas públicas o prácticas profesionales (informes, consultorías).

Nota: La narrativa debe detallar el alcance y evidencia del impacto social, priorizando la calidad sobre la cantidad.

A.3. Otros méritos relevantes

Incluye premios, menciones o reconocimientos específicos de la tesis. Limite a méritos directamente relacionados con la investigación doctoral. La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general, es decir, 5 puntos.

Rúbrica orientativa:

- *Excelente* (40-50 puntos): Impacto académico y/o social sobresaliente, con evidencia clara de contribuciones originales y adopción significativa.
- *Bueno* (25-39 puntos): Impacto relevante en al menos un subapartado, con evidencia moderada.
- *Mejorable* (0-24 puntos): Impacto limitado o poco evidenciado.

2. Compromiso con la ciencia abierta e integridad ética (máximo 40 puntos)

Evalúa prácticas que promuevan transparencia, validez y replicabilidad, adaptadas al contexto disciplinario. Indicadores observables (no prescriptivos):

- Transparencia en autoría (uso de CRediT u otros sistemas estandarizados).
- Gestión de conflictos de interés (declaraciones explícitas).
- Reporte de resultados negativos o no confirmatorios.
- Publicación de preprints o pre-registros (si aplica).
- Depósito de datos FAIR en repositorios abiertos (si aplica).
- Uso de software/código abierto (si aplica).
- Análisis ciego o medidas para reducir sesgos (si aplica).
- Publicaciones en acceso abierto (preferencia por modelo diamante).

Nota: No se penaliza la no aplicabilidad de ciertas prácticas (por ejemplo, pre-registros en investigaciones exploratorias). La narrativa debe justificar cómo las prácticas adoptadas mejoran la integridad y transparencia, distinguiendo la contribución individual del candidato.

Rúbrica orientativa:

- *Excelente* (40-50 puntos): Compromiso sobresaliente con prácticas éticas y de ciencia abierta, con impacto claro en la calidad de la investigación.
- *Bueno* (25-39 puntos): Adopción relevante de al menos dos prácticas, con justificación adecuada.
- *Mejorable* (0-24 puntos): Compromiso limitado o poco evidenciado.